

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE CAMARAS FRIGORIFICAS EN EL PARADOR DE TURISMO DE FUENTE DE (CANTABRIA).**

**1.- OBJETO**

Contratación de las obras de sustitución de cámaras frigoríficas en el Parador de Turismo de Fuente De, por el procedimiento de licitación abierta simplificada electrónica.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, de coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato con todos sus capítulos, tajos y diferentes oficios que confluyen en la obra, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos para la correcta planificación de los mismos.

**3.- NECESIDAD DE LA CONTRATACION**

Los sistemas descritos del Parador se encuentran actualmente defectuosos, produciéndose numerosas fugas y faltas de servicio; por tal motivo, en el Plan Anual de Inversión aprobado tanto por Turespaña como por el Consejo de Administración de Paradores de Turismo para el Parador de Turismo de Fuente De para el año 2023, se recoge una línea para dicha actuación, por un importe de 40.000,00 €.

**4.- DESCRIPCION DE LA OBRA**

El adjudicatario se encargará de los trabajos de retirada de los equipos existentes, así como de la adecuación de la instalación, y el suministro e instalación de la nueva maquinaria y de las modificaciones que se estiman necesarias para una correcta instalación y funcionamiento.

**5.- CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN**

Relación detallada de las personas que van a desarrollar de manera efectiva el trabajo contratado especificando categoría profesional, perfil, así como función específica a desarrollar en el trabajo objeto del contrato y curriculum profesional del jefe de obra y/o encargado de los trabajos de instalación.

**6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO FINAL DEL CONTRATO**

El presupuesto base de licitación de la contratación asciende a un importe máximo de 48.400,00 euros (CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO) de los cuales 40.000,00 euros son la base imponible del gasto y 8.400,00 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

**7.- DETERMINACION DEL PRECIO DEL CONTRATO.**

El desglose del precio máximo de licitación es el siguiente:

**COSTES DIRECTOS:**

- Coste personal: 10.084,03 €
- Costes materiales: 336,13 €
- Costes maquinaria: 20.672,27 €

**COSTES INDIRECTOS:**

- Amortización Maquinaria y otros costes indirectos: 2.521,01 €

**TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL:** 33.613,45 €

**GASTOS GENERALES:** 4.369,74 €

**BENEFICIO INDUSTRIAL:** 2.016,80 €

**TOTAL: 40.0000 € + IVA**

## **8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios 100 % económicos.

El precio es el único factor determinante de la adjudicación ya que todas las partidas están perfectamente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

## **9.- JUSTIFICACIÓN DE LA FÓRMULA APLICAR**

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio de la oferta} - \text{Precio de la mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

## **10.- PLAZO DE EJECUCION**

Se establece un plazo máximo de ejecución de 60 días naturales a partir de la firma del Acta de Replanteo.

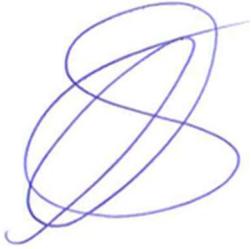
Se considerarán terminados los trabajos una vez realizada la puesta en marcha y con todos los permisos o licencias para su uso.

Madrid, 14 de junio de 2024



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928



Jokin Sagarzazu Nazabal  
Dirección de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración

Alfredo Ruiz Mate  
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración

VºBº

Ricardo Mar Ruiperez  
Secretario General